



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 05 DIC 2001

VISTO: La Nota S/Nº (fax) remitida por el Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina; y,

CONSIDERANDO: Que en la misma en su párrafo pone en conocimiento donde se debe depositar la cuota - aporte por el año 2001,

Que la misma a sido establecida para los Miembros Activos, en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-),

Que la cuota- aporte debe ser cancelada transitoriamente mediante transferencia bancaria al INSTITUTO DE ESTUDIOS TECNICOS E INVESTIGACIONES Caja de Ahorro Nº 145.410/6 Nuevo Banco del CHACO S.A sucursal 30.

Que dichos fondos son necesarios para el sostenimiento del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina y se cuenta con la partida presupuestaria en el ejercicio vigente.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la cancelación de la Cuota - Aporte a favor del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$6.000)

ARTICULO 2º.- APROBAR el pago realizado mediante transferencia bancaria al INSTITUTO DE ESTUDIOS TECNICOS E INVESTIGACIONES Caja de Ahorro Nº 145.410/6 Nuevo Banco del CHACO S.A sucursal 30 en concepto de cuota - aporte de acuerdo a lo indicado en el Art. 1º de la presente y los gastos bancarios emergentes de su cumplimiento.-

ARTICULO 3º .- IMPUTAR la presente erogación a las partidas presupuestarias Inciso 5-1.7.1.1 - Principal 51 e Inciso 3-1.7.1.1 Principal 35 - Parcial 355, respectivamente - Ejercicio 2000.-

ARTICULO 4º .- REGISTRAR, Comunicar, Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 217 /2001.-


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA